

DICTAMEN DE ACREDITACIÓN N° 389
Carrera de Educación Parvularia de la
Universidad Central de Chile

En base a lo acordado en la sexagésima novena sesión del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de la Agencia Acreditadora AcreditAcción, de fecha 24 de enero de 2014, la agencia dictaminó lo siguiente:

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 20.129 que establece un sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior; el reglamento para la autorización de las agencias de acreditación de noviembre de 2007; la autorización de AcreditAcción para operar como agencia acreditadora, según Acuerdo de Autorización de Agencias N° 7 de la Comisión Nacional de Acreditación, CNA; el documento de normas y procedimientos para la acreditación autorizado por la CNA; los criterios de evaluación para carreras de Educación vigentes y validados por la CNA; el informe de autoevaluación de la carrera de Educación Parvularia presentado por la Universidad Central de Chile; el informe de visita de verificación emitido por el comité de pares externos; las observaciones enviadas por la institución al informe de los pares externos y los antecedentes analizados en la sesión N° 69, de fecha 24 de enero de 2014 del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de AcreditAcción.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la carrera de Educación Parvularia de la Universidad Central de Chile se sometió al proceso de acreditación de carreras administrado por esta agencia en el marco de lo que señala la Ley 20.129.
2. Que con fecha 7 de mayo de 2013, el representante legal de la Universidad Central de Chile, don Ricardo Napadensky Bauza y don José Miguel Rodríguez Sáez, representante legal de AcreditAcción firmaron contrato para la Acreditación de la carrera.
3. Que los días 4, 5 y 6 de diciembre de 2013 la universidad fue visitada por un comité de pares externos designado por la agencia y aceptado por la institución.
4. Que con fecha 3 de enero de 2014 el comité de pares externos emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera y provee recomendaciones, teniendo como referentes de evaluación los Criterios de Acreditación para carreras de Educación y los propósitos declarados por la misma institución y su carrera.
5. Que dicho informe fue enviado a la institución, para su conocimiento.

6. Que con fecha 17 de enero de 2014, la institución envió a la agencia un documento con sus observaciones y comentarios al informe del comité de pares externos.

7. Que la Dirección Ejecutiva de AcreditAcción envió a los integrantes del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de la agencia los documentos de evaluación relacionados con este proceso para el conocimiento y análisis de cada uno de los consejeros.

8. Que el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de la agencia se reunió, discutió y analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 69 del 24 de enero de 2014.

CONSIDERANDO:

Que los resultados de los procesos de autoevaluación y de verificación externa de la carrera permiten identificar las siguientes principales fortalezas y debilidades, para cada una de las dimensiones de evaluación:

Dimensión N° 1: Perfil de Egreso y Resultados

El perfil de egreso de la carrera es claro, explícito y responde a la misión de la unidad, existiendo coherencia con los objetivos planteados en la promoción de la integración disciplinar y la formación de habilidades, actitudes y competencias esenciales para las educadoras. Así también, da cuenta de una adecuada alineación con las definiciones estratégicas de la institución. Se constatan mecanismos de revisión periódica y de difusión del perfil. Sin embargo, se advierte escasa consulta a egresados y empleadores para su definición.

La carrera cuenta con un plan de estudio coherente con el perfil de egreso y alineado con el sello de la institución. Contempla adecuadamente las cuatro áreas de formación propuestas por la Comisión Nacional de Acreditación lo que junto con la realización de experiencias prácticas, permite a las estudiantes articular teoría y experiencia durante su formación. Existen mecanismos de evaluación periódica del plan y sus programas tendientes a su actualización. No obstante, el plan de estudio no considera sistema de creditaje, y se observa descoordinación al interior de los núcleos temáticos, afectando una mirada interdisciplinar. Los mecanismos para la obtención del grado y título, no se encuentran claramente especificados.

La unidad cuenta con requisitos de admisión establecidos claramente, públicos y apropiados a las exigencias de la formación. Los recursos se encuentran asegurados y actualizados mediante el sistema de gestión de la unidad y de la universidad, así como se estimula su utilización potenciando el estudio personal y el desempeño de los estudiantes.

Por otro lado, aun cuando existen mecanismos y estrategias diagnósticas de las competencias de ingreso de nuevos estudiantes, éstas no se traducen en propuestas efectivas por parte de la Escuela para subsanar las dificultades presentadas.

En cuanto a resultados del proceso de formación se observa que la unidad realizar registros y seguimiento respecto a sus procesos como retención, aprobación, titulación, egreso y niveles de exigencia, pero no se constatan mecanismos de análisis de esta información.

Los vínculos entre la unidad y el medio en el que se inserta, muestran aportes tanto en lo disciplinario como en lo profesional. Dichas actividades de vinculación consideran las áreas de investigación, extensión y servicios a terceros. Asimismo, responden a los desafíos prioritarios del país y la región.

Dimensión N° 2: Condiciones Mínimas de Operación.

El sistema de gobierno resulta eficaz en su gestión institucional, administrativa y financiera, lo que acompañado de un cuerpo directivo calificado, con funciones, atribuciones y responsabilidades claramente definidas, contribuye al logro de los propósitos definidos. No obstante a ello, se hace necesario generar instrumentos que permitan evaluar los roles al interior de la unidad y su desarrollo y desempeño.

El cuerpo académico del que dispone la unidad es adecuado en número y cuenta con la experiencia académica y profesional necesaria para desarrollar sus funciones. La carrera académica se encuentra claramente establecida por políticas y mecanismos de incorporación, jerarquización, promoción y evaluación definidas institucionalmente. Así también, se incentiva el perfeccionamiento de los académicos y su participación en seminarios, cursos y ponencias.

La infraestructura e instalaciones son actualizadas, de fácil acceso, inclusive para discapacitados y en general adecuadas para el desarrollo de las actividades de la formación propuesta. Asimismo, se dispone de salas equipadas y con equipos audiovisuales y computacionales, acceso a redes y a bases de datos. Es preciso revisar la disponibilidad de bibliografía asociada al proceso formativo de esta carrera.

Dimensión N° 3: Capacidad de Autorregulación.

Los propósitos definidos por la unidad, son concordantes con la misión y visión de la facultad y de la institución en la que se enmarca. La definición es clara en establecer su énfasis básico, el grupo objetivo al que se dirige, los principios que lo mueven, el compromiso hacia la adquisición de conocimientos y la formación profesional. Existe a su vez, coherencia con las asignaturas que componen el plan de estudios, garantizándose un ambiente multidisciplinario que estimule el pensamiento crítico, la reflexión sobre la práctica pedagógica y la visión interdisciplinaria de las ciencias de la educación. La unidad

cuenta con mecanismos que le permiten evaluar el grado de cumplimiento de sus propósitos y el avance de su plan estratégico.

La información que proporciona la unidad a sus usuarios y miembros es completa y realista. Cuenta con reglamentos consistentes con la declaración de principios y propósitos de la unidad adecuadamente difundidos. La carrera se encuentra en condiciones de seguir avanzando en el logro de sus propósitos.

El proceso de autoevaluación realizado por la unidad demuestra capacidad para analizar críticamente su propia realidad. Dicho análisis se observa plasmado en un informe que identifica claramente las fortalezas, debilidades y las principales conclusiones. Sin embargo, se hace necesario avanzar en la socialización y consenso de las conclusiones en todos los sectores asociados a la carrera, así como la difusión y validación de los resultados a egresados y empleadores.


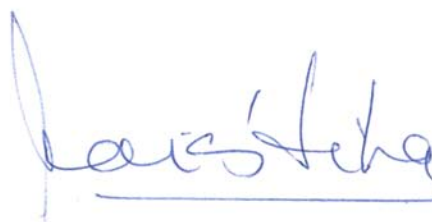
El plan de mejoramiento es completo y se encarga de las debilidades detectadas, destacándose su concordancia con el plan estratégico de la unidad. No obstante, es necesario considerar plazos claramente establecidos a fin de dar garantía a una verificación posterior que facilite el mejoramiento de las debilidades observadas.

SE ACUERDA Y DICTAMINA:

El Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de AcreditAcción acuerda, por la unanimidad de sus miembros presentes, que la carrera de Educación Parvularia de la Universidad Central de Chile **cumple con los criterios de evaluación y acreditación vigentes.**

Conforme a lo acordado por el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de AcreditAcción y a las alternativas de acreditación vigentes, la **Agencia AcreditAcción acredita la carrera de Educación Parvularia de la Universidad Central de Chile, impartida en modalidad presencial y en jornada diurna en la sede institucional de Santiago, por un período de seis (6) años, el que culmina el 31 de enero del 2020.**

En el plazo señalado, la carrera de Educación Parvularia de la Universidad Central de Chile, conforme a la normativa vigente, deberá someterse a un proceso de acreditación, presentando un nuevo Informe de Autoevaluación y documentación anexa pertinente, al menos ciento veinte (120) días antes del vencimiento de esta acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones señaladas en este dictamen.



MOISÉS SILVA TRIVIÑO
Director Académico de AcreditAcción



JOSÉ MIGUEL RODRÍGUEZ SÁEZ
Director Ejecutivo y Representante Legal de AcreditAcción